



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0422-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de octubre de 2022

-1-

VISTOS: El Informe N° 03-2022-CCP/P-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 16-2022-CO-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicio de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el artículo 3° inciso 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona que: para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: convocatoria, selección; asimismo, el artículo 3° inciso 3.1) en el punto 3 de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0422-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de octubre de 2022

-2-

Que, mediante Resolución N° 0149-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de julio de 2020; se reconformó el Comité Permanente de Concurso Público para contrato de Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, integrado por:

TITULARES

- Presidente : Director (a) General de Administración
- Primer Miembro : Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Legal
- Segundo Miembro : Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos

SUPLENTES

- Presidente : Director (a) de Planeamiento y Presupuesto
- Primer Miembro : Jefe (a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Segundo Miembro : Responsable de Escalafón

Que, mediante Resolución N° 0362-2022-CO-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022, se aprueba la Convocatoria del Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata del Personal Administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas; las Bases, Perfil de Puesto, Cronograma y Anexos del Proceso de Selección;

Que, mediante Informe N° 03-2022-CCP/P-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2022, el Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, en su condición de Presidente del Comité Permanente de Concurso Público para contrato de Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, sobre el resultado final del PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS); para que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo N° 16-2022-CO-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Décimo Octava Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el informe final del Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata de Personal Administrativo bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicio (CAS), presentado por el Presidente del Comité del referido proceso de selección;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final del Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata de Personal Administrativo bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicio (CAS), presentado por el Presidente del Comité del referido proceso de selección, que en Anexo (resultados) forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al Director General de Administración suscriba el correspondiente contrato con los ganadores del Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata de Personal Administrativo bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicio (CAS).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elys Chiquiza Ortega
SECRETARIA GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 03-2022-CCP/P-UNAJMA

PARA : DR. RUGGERTHS NEIL DE LA CRUZ MARCOS
Presidente de la Comisión Organizadora – UNAJMA

DE : Mg. ESTENI JUVENAL LEIVA ZAPATA
Presidente de Comité

ASUNTO : RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA

FECHA : Andahuaylas, 11 de octubre del 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	
PRESIDENCIA	
COMISIÓN ORGANIZADORA	
12 OCT. 2022	
N° REG: 3637	N° FOLIOS: 24
HORA: 9:36	FIRMA:

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento respecto al resultado final del PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS).

Mediante RESOLUCIÓN N° 0362-2022-CO-UNAJMAM, de fecha 20 de setiembre del 2022, se aprueba la convocatoria, Bases, Perfil de Puesto, Cronograma y Anexos del PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS).

El Comité del Concurso Público en cumplimiento de la RESOLUCIÓN N° 0362-2022-CO-UNAJMA, tomo las acciones pertinentes de acuerdo a las bases del PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS). Por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutivo, del RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Se adjunta:

- ACTA DE RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS).
- ACTA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)
- ACTA DE DETERMINACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREVISTE A LOS POSTULANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS).
- ACTA DE REVISIÓN DE RECLAMOS A LA CALIFICACIÓN DE CURRÍCULUM DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS).
- ACTA DE CALIFICACIÓN DE CURRÍCULUM DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS).
- ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES DE POSTULANTES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS).



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- ACTA DE MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2022-UNAJMA PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS).

Sin otro particular, me despido reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata

Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0362-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de setiembre de 2022

-1-

VISTOS: El Informe N° 002-2022-CAS N° 02-2022-UNAJMA, de fecha 19 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 03-2022-CO-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Trigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicio de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el artículo 3° inciso 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona que: para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0362-2022-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de setiembre de 2022

-2-

etapas de: convocatoria, selección; asimismo, el artículo 3° inciso 3.1) en el punto 3 de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio;

Que, mediante Resolución N° 0149-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de julio de 2020; se reconformó el Comité Permanente de Concurso Público para contrato de Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, integrado por:

TITULARES

- Presidente : Director (a) General de Administración
- Primer Miembro : Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Legal
- Segundo Miembro : Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos

SUPLENTES

- Presidente : Director (a) de Planeamiento y Presupuesto
- Primer Miembro : Jefe (a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Segundo Miembro : Responsable de Escalafón



Que, mediante Informe N° 002-2022-CAS N° 02-2022-UNAJMA, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, Director General de Administración, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la formulación de las bases, perfil de puestos, cronograma y anexos del Proceso de Selección CAS N° 002-2022-UNAJMA, CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS; ello en mérito a la designación como miembros del comité de selección; motivo por ello se solicita aprobación mediante acto resolutivo, para continuar con el proceso de selección.”;

Que, por Acuerdo N° 03-2022-CO-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Trigésimo Tercera Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la Convocatoria del Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata del Personal Administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas.

APROBÓ las Bases, Perfil de Puesto, Cronograma y Anexos del Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata del Personal Administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Convocatoria del Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata del Personal Administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Bases, Perfil de Puesto, Cronograma y Anexos del Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata del Personal Administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Comité Permanente de Concurso Público para contrato de Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Eiva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

ACTA DE RESULTADOS FINALES DE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°02-2022-UNAJMA, PARA CONTRATA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 18:30 pm horas del día 10 de octubre de 2022, se reunieron los integrantes del Comité en merito a lo señalado en la Resolución N°0149-2020-CO-UNAJMA, a fin de conducir el concurso público integrado por Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, en calidad de presidente del Comité de selección, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, como Primer Miembro y Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco, como Segundo Miembro, a fin de tratar la siguiente agenda:

- Consolidar los resultados finales del proceso de selección CAS N°02-2022-UNAJMA, para contrata del personal administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

El presidente del Comité da por iniciado la sesión y se procede consolidar los resultados de la evaluación curricular y entrevista personal.

Siendo las 19:00 pm del mismo día y por unanimidad el Comité de Concurso Público decide aprobar la lista de resultados finales, debiendo publicarse en la página web institucional, según el cuadro de calificación adjunto.

Estando conforme a lo desarrollado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 19:00 pm del mismo día.

Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata
Presidente

Abog. Lorenzo Mariluz Martínez
Primer Miembro

Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco
Segundo Miembro

RESULTADO FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2022-UNAJMA

PLAZA N° 01: JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN (COD. AIRHSP: 255)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	LOPEZ PACHECO JIMMY GIDEIR	45	APTO	43.7	APROBADO	88.7	GANADOR
2	MOTTA RAMIREZ RONALD GIMAR	40	APTO	0	NSP		

PLAZA N° 02: ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA (COD. AIRHSP: 218)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	GUILLEN POLUCO SHAROL	40	APTA	47.7	APROBADO	87.7	GANADORA
2	CACERES PILLACA ROMNY	40.5	APTO	42.7	APROBADO	83.2	ACCESITARIO
3	PUGA GUILLEN JANETH SHIRLEY	40	APTA	40.3	APROBADO	80.3	

PLAZA N° 03: ENFERMERA (COD. AIRHSP: 219)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	MIRANDA ROSALES YENY	43	APTA	43.3	APROBADO	86.3	GANADORA
2	VALLEJO CHAVEZ MONICA MARGARITA	42	APTA	41.3	APROBADO	83.3	ACCESITARIA
3	MONTES GIRON CLERIRY YULIANA	40	APTA	0	NSP		

PLAZA N° 04: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 247)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
-	-	-	-	-	-	-	DESIERTO

PLAZA N° 05: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 248)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	FLORES BALANDRA LENYN ELI	41	APTO	48	APROBADO	89	GANADOR
2	RODAS ALARCON FREDY	43	APTO	43.7	APROBADO	86.7	ACCESITARIO

PLAZA N° 06: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 249)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
-	-	-	-	-	-	-	DESIERTA

PLAZA N° 07: PSICOPEDAGOGO Y/O PSICOLOGO (COD. AIRHSP: 243)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	LARRU PACHECO PRISCILLA LUCY	48	APTA	48	APROBADO	96	GANADORA

PLAZA N° 08: TÉCNICO EL LABORATORIO (COD. AIRHSP: 224)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	ARONE PALOMINO DANNYA	46	APTA	31.7	DESCALIFICADA		DESIERTA

PLAZA N° 09: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 227)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
4	CCORIMANYA ARANDIA BREIDHER	46	APTO	46.3	APROBADO	92.3	GANADOR
2	DAPOZZO FLORES KARINA	50	APTA	41.7	APROBADO	91.7	ACCESITARIA
1	PECEROS TOLEDO ANTONIA	41.8	APTA	43.7	APROBADO	85.5	
5	RUIZ PONCECA FRANCE EDGAR	40	APTO	39.7	APROBADO	79.7	
6	POLUCO CCENTE ANITA	40	APTA	36	APROBADO	76	
3	TITO VELASQUE GLORIA	40	APTA	0	NSP		

PLAZA N° 10: VIGILANTE (COD. AIRHSP: 005)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	AGUILAR SAMANEZ FRANK JUNIOR	50	APTO	46.7	APROBADO	96.7	GANADOR
2	FLORES GUTIERREZ PORFIRIO	50	APTO	45	APROBADO	95	ACCESITARIO
3	LANDEO PEREZ JOSE JOSUE	41	APTO	44.7	APROBADO	85.7	

NOTA: LOS POSTULANTES GANADORES AL PROCESO DE CONCURSO, DEBERAN PRESENTARSE EL DÍA MARTES 11 DE OCTUBRE DEL 2022 A HORAS 08:00 AM EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNAJMA.



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

ACTA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°02-2022-UNAJMA, PARA CONTRATA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 8:20 am horas del día 10 de octubre de 2022, se reunieron los integrantes del Comité en merito a lo señalado en la Resolución N°0149-2020-CO-UNAJMA, a fin de conducir el concurso público integrado por Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, en calidad de presidente del Comité de selección, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, como Primer Miembro y Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco, como Segundo Miembro, a fin de tratar la siguiente agenda:

- Realizar las entrevistas a los postulantes al proceso de selección CAS N°02-2022-UNAJMA, para contrata del personal administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

El presidente del Comité da por iniciado la sesión y se procede con la entrevista de los postulantes, de acuerdo al cronograma.

Siendo las 17:40 pm del mismo día se da por finalizado las entrevistas, estando conforme a lo actuado proceden a firmar en señal de conformidad.

.....
Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata
Presidente

.....
Abog. Lorenzo Mariluz Martínez
Primer Miembro

.....
Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco
Segundo Miembro



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

ACTA DE DETERMINACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREVISTA A LOS POSTULANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°02-2022-UNAJMA, PARA CONTRATA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 16:10 pm horas del día 07 de octubre de 2022, se reunieron los integrantes del Comité en merito a lo señalado en la Resolución N°0149-2020-CO-UNAJMA, a fin de conducir el concurso público integrado por Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, en calidad de presidente del Comité de selección, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, como Primer Miembro y Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco, como Segundo Miembro, a fin de tratar la siguiente agenda:

- Determinar el cronograma de entrevista de los postulantes al proceso de selección CAS N°02-2022-UNAJMA, para contrata del personal administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

El presidente del Comité da por iniciado la sesión y se procede con la determinación del cronograma de la entrevista de los postulantes.

Siendo las 16:30 pm del mismo día y por unanimidad el Comité de Concurso Público deciden aprobar en cronograma de entrevista, para el lunes 10 de octubre de 2022, debiéndose publicar en la página web institucional, según el cronograma adjunto al presente.

Estando conforme a lo desarrollado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 16:30 pm del mismo día.

Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata
Presidente

Abog. Lorenzo Mariluz Martínez
Primer Miembro

Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco
Segundo Miembro

CRONOGRAMA DE ENTREVISTA PERSONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2022-UNAJMA**FECHA DE ENTREVISTA: LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022****PLAZA N° 01: JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN (COD. AIRHSP: 255)**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	HORARIO DE ENTREVISTA
1	LOPEZ PACHECO JIMMY GIDEIR	APTO	08:30-08:45 am
2	MOTTA RAMIREZ RONALD GIMAR	APTO	08:50-09:05 am

PLAZA N° 02: ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA (COD. AIRHSP: 218)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	HORARIO DE ENTREVISTA
1	CACERES PILLACA ROMNY	APTO	09:10-09:25 am
2	PUGA GUILLEN JANETH SHIRLEY	APTA	09:30-09:45 am
3	GUILLEN POLUCO SHAROL	APTA	09:50-10:05 am

PLAZA N° 03: ENFERMERA (COD. AIRHSP: 219)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	HORARIO DE ENTREVISTA
1	VALLEJO CHAVEZ MONICA MARGARITA	APTA	10:10-10:25 am
2	MONTES GIRON CLERIRY YULIANA	APTA	10:30-10:45 am
3	MIRANDA ROSALES YENY	APTA	10:50-11:05 am

PLAZA N° 05: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 248)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	HORARIO DE ENTREVISTA
1	RODAS ALARCON FREDY	APTO	11:10-11:25 am
2	FLORES BALANDRA LENYN ELI	APTO	11:30-11:45 am

PLAZA N° 07: PSICOPEDAGOGO Y/O PSICOLOGO (COD. AIRHSP: 243)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	HORARIO DE ENTREVISTA
1	LARRU PACHECO PRISCILLA LUCY	APTA	11:50-12:05 pm

PLAZA N° 08: TÉCNICO EL LABORATORIO (COD. AIRHSP: 224)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	HORARIO DE ENTREVISTA
1	ARONE PALOMINO DANNYA	APTA	12:10-12:25 pm

PLAZA N° 09: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 227)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	HORARIO DE ENTREVISTA
1	PECEROS TOLEDO ANTONIA	APTA	02:30-02:45 pm
2	DAPOZZO FLORES KARINA	APTA	02:50-03:05 pm
3	TITO VELASQUE GLORIA	APTA	03:10-03:25 pm
4	CCORIMANYA ARANDIA BREIDHER	APTO	03:30-03:45 pm
5	RUIZ PONCECA FRANCE EDGAR	APTO	03:50-04:05 pm
6	POLUCO CCENTE ANITA	APTA	04:15-04:25 pm

PLAZA N° 10: VIGILANTE (COD. AIRHSP: 005)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	HORARIO DE ENTREVISTA
1	AGUILAR SAMÁNEZ FRANK JUNIOR	APTO	04:30-04:45 pm
2	FLORES GUTIERREZ PORFIRIO	APTO	04:50-05:05 pm
3	LANDEO PEREZ JOSE JOSUE	APTO	05:10-05:25 pm





Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

ACTA DE REVISIÓN DE RECLAMOS A LA CALIFICACIÓN DE CURRÍCULUM DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°02-2022-UNAJMA, PARA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 12: 15 pm del día 07 de octubre de 2022, se reunieron los integrantes del Comité, en merito a lo señalado en la Resolución N° 0149-2020-CO-UNAJMA, a fin de conducir el concurso público integrado por Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, en calidad de Presidente del Comité de Selección, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, como Primer Miembro y Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco, como Segundo Miembro, teniendo como agenda:

- Acta de Revisión de reclamos a la calificación de curriculum del proceso de selección CAS N°02-2022-UNAJMA, para contrata del personal administrativo bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios (CAS) en la Universidad Nacional José María Arguedas.

El presidente del Comité da por iniciado la sesión y se procede a la revisión de los reclamos a la evaluación de los curriculum presentado por los postulantes de acuerdo al cronograma aprobado del proceso de selección CAS N°02-2022-UNAJMA.

1. El reclamo presentado por la postulante SOLINA CABRERA BARRIENTOS, con fecha 07 de octubre de 2022, a las 11.43 a.m., en los siguientes temimos:

En experiencia laboral general refiere que cumple con más de tres años

Cumple con la experiencia específica: mínimo de un año en el sector público, en áreas relacionadas o similares al área requirente, su persona trabajó como docente del área de ciencia, tecnología y ambiente por un periodo de 30 meses donde se desarrolla proceso continuo de aprender conocimientos teóricos prácticos y de valores que propicien un pensamiento científico-tecnológico y una actitud crítica y transformadora de los aspectos contradictorios presentes en las relaciones entre actividad científica.

A respecto se debe tener en cuenta que la referida postulante postuló para la siguiente plaza:

PLAZA N°08: TÉCNICO EN LABORATORIO (COD.AIRHSP: 224)

1. **AREA SOLICITANTE:** ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
2. **JUTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:** Se requiere con un técnico de laboratorio para el apoyo en la administración y atención en los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas y demás funciones inherentes a la plaza.

A la referida postulante se le declaró **NO APTA**, debido que no cumplía con la experiencia laboral específica.



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

Ahora bien, lo que requiere la entidad es contratar a un personal para que realice las siguientes funciones:

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a) Elaborar, recepcionar, catalogar y codificar muestras de laboratorio de acuerdo a normas establecidas.
- b) Atención a los Profesores y Alumnos en la realización de las prácticas del Laboratorio.
- c) Brindar y velar por el mantenimiento a los equipos, materiales y reactivos.
- d) Preparar muestras, soluciones variadas, facilitar reactivos y medios de acuerdo a las prácticas realizadas en laboratorio y/o investigación, según las necesidades y requerimiento.
- e) Preparar y esterilizar equipo y material necesario para las prácticas y/o trabajos de investigación;
- f) Preparar materiales y equipos para las diferentes prácticas a pedido del profesor.
- g) Ejecutar el control, mantenimiento y limpieza de los equipos de laboratorio y para las diferentes prácticas.
- h) Controlar y verificar el uso de los instrumentos y el buen estado de los materiales de vidrios y equipos a la hora de su devolución.

- i) Mantener el laboratorio, equipos y materiales en orden y limpios, antes y después de las prácticas de laboratorio en forma diaria.
- j) Facilitar y/o proporcionar instrumentos y materiales de laboratorio para las prácticas de los alumnos.
- k) Controlar el uso racional de materiales del laboratorio que se utiliza en las prácticas con estudiantes y trabajos de investigación.
- l) Realizar actividades propias de apoyo en análisis, prácticas de estudiantes e investigación en el laboratorio.
- m) Informar sobre el requerimiento de materiales, equipos del laboratorio
- n) Formular informes estadísticos acerca de las actividades relacionados con los fines que persigue el laboratorio.
- o) Formular y recibir los pedidos de reactivos y materiales para uso del laboratorio o gabinete.
- p) Otras funciones delegadas por el jerárquico superior.

Ahora bien, como se observa del currículo presentado por la postulante no tiene la experiencia específica, ni similar y la mayoría de la experiencia es en docencia, no tiene relación con la experiencia que requiere la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, como es el trabajo en laboratorio para la practicas de los estudiantes, conforme se detalla en las funciones del puesto de las bases del concurso.

Por todo lo expuesto se declara **INFUNDADA EL RECLAMO** de la postulante porque no cumple con el perfil del puesto por no tener la experiencia laboral específica, por lo que el **COMITÉ** se **RATIFICA** en la condición de **NO APTA**.

2. El reclamo presentado por la postulante GARY GUZMAN PONCECA, con fecha 07 de octubre de 2022, a las 11.42 a.m., en los siguientes temimos:

Refiere que cumple con la experiencia laboral específica, ya que de acuerdo a las bases cumple dos años en el sector público en áreas relacionadas al área requerida, aseverando que laboró UGEL Andahuaylas, se desempeñó como coordinador educativo desde el 02 de abril del 2019 hasta el 31 de septiembre de 2021, con contrato CAS 053-2019, por un tiempo de 2 años y 6 meses folio 08 al 23. Asimismo, laboró en la Universidad Nacional José María



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

Arguedas como especialista administrativo desde el 02 de noviembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, por un tiempo total de 4 meses y 20 días folios del 25 al 35.

A respecto se debe tener en cuenta que la referida postulante postuló para la siguiente plaza:

PLAZA N°06: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD.AIRHSP: 249)

1. **AREA SOLICITANTE:** Facultad de Ciencias de la Empresa.
2. **JUTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:** Se requiere Contratar los servicios de un (01) Especialista Administrativo para realizar labores administrativas y académicas en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

Al referido postulante se le declaró **NO APTO**, debido que no cumplía con la experiencia laboral específica.

Ahora bien, lo que requiere la entidad es contratar a un personal para que realice las siguientes funciones:

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a) Organizar, ejecutar y controlar acciones de administración documentaria y evaluar los registros académicos del unidad de investigación de la Facultad de ciencias de la Empresa.
- b) Registro de los trámites realizados por los bachilleres y verificación de los requisitos de los tramites efectuados.
- c) Llevar el control de la cantidad de asesorías realizadas por cada uno de los docentes de la UNAJMA, a fin de cumplir con lo establecido en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- d) Elaborar actas de sorteo de jurados de proyectos de tesis realizados por la dirección de la Unidad de investigación de la Facultad de ciencias de la Empresa.
- e) Coordinación de los trámites y los plazos a tener en cuenta de parte del asesor y el jurado evaluador.
- f) Brindar acompañamiento y orientación a los docentes y bachilleres, respecto al proceso de la obtención del título profesional, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- g) Formular e implementar reglamentos, pautas y directivas de elaboración y ejecución de proyectos y tesis, realizando el seguimiento, evaluación y control enmarcados a la gestión de calidad.
- h) Informar los resultados y niveles de calidad que se viene alcanzando en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.
- i) Realizar la evaluación de procesos, estructura y organización para colaborar en el proceso continuo de evaluación de acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.
- j) Identificar oportunidades de estandarización y optimización de procesos que permitan colaborar en el proceso de evaluación continuo de acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas..
- k) Brindar acompañamiento a los procesos de acreditación institucional y de los programas de estudios de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.
- l) Apoyar en el diseño e implementación del Sistema de Autoevaluación en coordinación con los programas de estudios con las áreas académicas y administrativas.
- m) Formular e implementar reglamentos y directivas de ejecución, seguimiento, evaluación y control referidos a la gestión de calidad.



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

- n) Informar los resultados y niveles de calidad que vienen alcanzando en la institución, así como proponer planes de mejora continua.
- o) Apoyar en las actividades para el diagnóstico e implementación de mejora de las condiciones básicas de calidad para la renovación de la Licencia Institucional.
- p) Realizar coordinaciones internas con el Director de la Escuela, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Comisión de Licenciamiento.
- q) Otras funciones delegadas por el jerárquico superior.

Ahora bien, como se observa del currículo presentado por el postulante no tiene la experiencia específica ni similar y la mayoría de la experiencia es como coordinador administrativo de redes educativas rurales, el mismo que no tiene relación con la experiencia que requiere la Escuela de Ciencias de la Empresa, como es el trabajo de acompañamiento y orientación a los docentes y bachilleres, formular e implementar reglamentos, pautas y directivas de elaboración de proyectos y tesis realizando el seguimiento entre otros, conforme se detalla en las funciones del puesto de las bases del concurso.

Por todo lo expuesto se declara **INFUNDADA EL RECLAMO** del postulante porque no cumple con el perfil del puesto por no tener la experiencia laboral específica, por lo que el **COMITÉ** se **RATIFICA** en la condición de **NO APTO.**

Siendo las 16:00 Hrs. del mismo día y por unanimidad el Comité de Concurso Público decide dar por concluido la calificación de los currículum de los postulantes, debiendo publicarse en la página web institucional, según el cuadro adjunto.

Estando conforme a lo desarrollado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 16:00 Hrs. del mismo día.

Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata
Presidente

Abog. Lorenzo Mariluz Martínez
Primer Miembro

Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco
Segundo Miembro

ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2022-UNAJMA

N°	N° DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	RECLAMO PRESENTADO	ABSOLUCIÓN AL RECLAMO	RESULTADO
1	08	CABRERA BARRIENTOS SOLINA	SOLICITA RECONSIDERACIÓN EN REVISIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA PORQUE CUMPLE CON EL REQUISITO	Se declara INFUNDADA EL RECLAMO de la postulante porque no cumple con el perfil de puesto por no tener experiencia laboral específica, por lo que el comité se RATIFICA en la condición de NO APTA	NO ADMITIDO
2	06	GUZMAN PONCECA GARY	SOLICITA RECLAMO SUSTENTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	Se declara INFUNDADA EL RECLAMO deL postulante porque no cumple con el perfil de puesto por no tener experiencia laboral específica, por lo que el comité se RATIFICA en la condición de NO APTO	NO ADMITIDO





1-50 de 9.688

12:02

11:43

11:42

11:37

11:31

11:08

10:35

8:51

8:50

7:34

7:05

6 oct

6 oct

SOLINA CABRERA BAR... ABSOLUCION DE RECLAMOS 12:02

SOLINA CABRERA BAR... PRESENTACION DE RECLAMOS. BUEN DIA CON LA COMISION DE EVALUACION CURRICULAR. PROCESO SELECCION CAS N° 002 - 2022 UNA 11:43

Gary Guzmán Poncesa PRESENTAR RECLAMO DE LA CONVOCATORIA CAS 02-2022-UNA-JMA - Que, haber de presentarlo en tu curriculum vitae, para la convocatoria... 11:42

SOLINA CABRERA BAR... PRESENTACION DE RECLAMOS. BUEN DIA CON LA COMISION DE EVALUACION CURRICULAR. PROCESO SELECCION CAS N° 002 - 2022 UNA... 11:37

Bahía Quiroz Hola estimado, ¿cuál de nuestras soluciones se ajusta mejor a tus necesidades? - Indicanos en cual de nuestras soluciones estás interesado... 11:31

Curso Online - Inc. LEGISLACION LABORAL Administración de los Recursos Humanos - Para asegurar la entrega de nuestros envíos, por favor, agregue de ser... 11:08

SOLINA CABRERA BAR... PRESENTACION DE RECLAMOS BUEN DIA COMISA COMISION DE EVALUACION CURRICULAR. PROCESO SELECCION CAS NO 002 - 2022 UNA... 10:35

Taller Aterrizando. Curso Online PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 Para asegurar la entrega de nuestros envíos, por favor, agregue conocimiento@capacitad... 8:51

Taller Aterrizando. Curso Online PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 Para asegurar la entrega de nuestros envíos, por favor, agregue conocimiento@capacitad... 8:50

Curso Online - Inc. EFICIENCIA ENERGETICA: Máquinas - Equipos - Sistemas - Empresas Reducción de Costos Operativos - Para asegurar la entrega de nue... 7:34

ULTIMOS DIAS INSCRI. Webinar: Formación de Gestores de COBRANZA Para asegurar la entrega de nuestros envíos, por favor, agregue conocimiento@capacitad... 7:05

Gastiferia Minchola Webinar: Formación de Gestores de COBRANZA Para asegurar la entrega de nuestros envíos, por favor, agregue conocimiento@capacitad... 7:05

Secretar... Secretar... Nuestros servicios de Gasfitería Técnica Buenas Tardes OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Nos comprometemos a hacer el trabajo que neces... 6 oct

NOTIFICO RESOLUCIÓN N° 0387-2022-CO-UNA-JMA Estimado Funcionario: Mediante el presente, remito en calidad de notificación, la Reso... 6 oct

PRESENTACION DE RECLAMOS.

1 mensaje

SOLINA CABRERA BARRIENTOS <solinacabrerabarrientos@gmail.com>

7 de octubre de 2022, 11:43

Para: rrhh@unajma.edu.pe

BUEN DIA CON LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR, PROCESO SELECCIÓN CAS N° 002 - 2022 UNAJMA. MI NOMBRE ES SOLINA CABRERA BARRIENTOS. A CONTINUACIÓN, DETALLO MIS RECLAMOS.

Según el perfil de puesto de la plaza N° 08: TÉCNICO EN LABORATORIO (COD. AIRHSP:224).

En experiencia laboral: cumplo con el grado con título profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Experiencia laboral: cumplo con una experiencia de más de 3 años.

1. Experiencia Laboral Especifica: Mínimo de un año en sector público, en áreas relacionadas al área requirente o similar. MI PERSONA TRABAJO COMO DOCENTE DEL ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE POR UN PERIODO DE 30 MESES donde se desarrolla PROCESO CONTINUO DE APRENDER CONOCIMIENTOS TEÓRICOS, PRÁCTICOS Y DE VALORES, QUE PROPICIEN UN PENSAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y, UNA ACTITUD CRÍTICA Y TRANSFORMADORA DE LOS ASPECTOS CONTRADICTORIOS PRESENTES EN LAS RELACIONES ENTRE ACTIVIDAD CIENTÍFICA.
2. LA PARTICIPANTE **ARONE PALOMINO DANNYA** TIENE UN VINCULO DE PARENTESCO EN SEGUNDO GRADO (HERMANOS) CON EL TRABAJADOR **ARONE PALOMINO ERSON DANNY**, ES DOCENTE EN CIENCIAS BASICAS EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL EN EL MISMO LUGAR DE TRABAJO DE LA MISMA FORMA OCUPA UN CARGO DE SINDICATO DE TRABAJADORES (STA) UNAJMA.
3. QUE SE REVICE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE LA PARTICIPANTE **ARONE PALOMINO DANNYA**.

ES TODO CUANTO INFORMO Y AGRADECER CON ANTICIPACIÓN MI PEDIDO POR SER JUSTO

 **RESOLUCION N° 064-2022-PCO-UNAJMA - carga lectiva de los docentes invitados 2022-I (1).pdf**
282K

PRECENTAR RECLAMO DE LA CONVOCATORIA CAS 02-2022-UNAJMA

1 mensaje

Gary Guzmán Ponceca <gazulgp12@gmail.com>
Para: Recursos Humanos <rrhh@unajma.edu.pe>


7 de octubre de 2022, 11:42

Que, habiendo presentado mi curriculum vitae, para la convocatoria cas 02-2022-Unajma, para la plaza N° 06 Especialista Administrativo COD. AIRHSP 249, solicito presentar mi reclamo sustentando el cumplimiento de experiencia laboral específica, ya que de acuerdo a las bases menciona experiencia de 2 años en el sector público en áreas relacionadas al área requerida, por lo que labore en:

- Ugel Andahuaylas, me desempeñe como Coordinador Administrativo, desde el 02 de abril del 2019 hasta el 31 de septiembre del 2021, con contrato cas 053-2019, por un tiempo **total de 2 años y 6 meses**, folio 08 hasta 23.
- Universidad Nacional José María Arguedas, labore como especialista administrativo desde el 2 de noviembre del 2021 hasta el 31 de marzo del 2022, por un tiempo total de **4 meses y 20 días**, folios del 25 hasta 35.

POR LO EXPUESTO:

Ante UD. Señor director sírvase acceder a mi petición por ser justa.

 Image_20221007_0001.pdf
384K



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

ACTA DE CALIFICACION DE CURRICULUM DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°02-2022-UNAJMA, PARA CONTRATA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 12: pm del día 06 de octubre de 2022, se reunieron los integrantes del Comité, en merito a lo señalado en la Resolución N° 0149-2020-CO-UNAJMA, a fin de conducir el concurso público integrado por Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, en calidad de Presidente del Comité de Selección, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, como Primer Miembro y Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco, como Segundo Miembro, teniendo como agenda:

- Acta de calificación de curriculum del proceso de selección CAS N°02-2022-UNAJMA, para contrata del personal administrativo bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios (CAS) en la Universidad Nacional José María Arguedas.

El presidente del Comité da por iniciado la sesión y se procede con la evaluación de los curriculum presentado por los postulantes de acuerdo al cronograma aprobado del proceso de selección CAS N°02-2022-UNAJMA

Siendo las 09:10 pm del mismo día y por unanimidad el Comité de Concurso Público decide dar por concluido la calificación de los curriculum de los postulantes, debiendo publicarse en la página web institucional, según el cuadro adjunto.

Estando conforme a lo desarrollado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 09:10 pm del mismo día.

.....
Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata
Presidente

.....
Abog. Lorenzo Mariluz Martínez
Primer Miembro

.....
Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco
Segundo Miembro

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2022-UNAJMA**

PLAZA N° 01: JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN (COD. AIRHSP: 255)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN	DETALLE
1	LOPEZ PACHECO JIMMY GIDEIR	45	APTO	
2	MOTTA RAMIREZ RONALD GIMAR	40	APTO	

PLAZA N° 02: ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA (COD. AIRHSP: 218)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN	DETALLE
1	CACERES PILLACA ROMNY	40.5	APTO	
2	PUGA GUILLEN JANETH SHIRLEY	40	APTA	
3	GUILLEN POLUCO SHAROL	40	APTA	
4	ESPINOZA LEÓN PATRICIA ALMENDRA		NO APTA	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.
5	BELLIDO CASTRO JAVIER		NO APTO	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.

PLAZA N° 03: ENFERMERA (COD. AIRHSP: 219)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN	DETALLE
1	VALLEJO CHAVEZ MONICA MARGARITA	42	APTA	
2	MONTES GIRON CLERIRY YULIANA	40	APTA	
3	MIRANDA ROSALES YENY	43	APTA	
4	AYQUIPA ROMERO TANIA JESICA		NO APTA	NO PRESENTO EL EXPEDIENTE CONFORME AL PUNTO 10. DE LAS BASES.
5	CALCINA QUISPE YAQUELINE		NO APTA	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.
6	TORVISCO TORVISCO PATRICIA	45	NO APTA	NO PRESENTO EL EXPEDIENTE CONFORME AL PUNTO 10. DE LAS BASES.
7	TAIPE CARDENAS ODILIA		NO APTA	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL.

PLAZA N° 04: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 247)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN	DETALLE
-	-	-	-	-

PLAZA N° 05: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 248)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN	DETALLE
1	RODAS ALARCON FREDY	43	APTO	
2	FLORES BALANDRA LENYN ELI	41	APTO	
3	APARCO LOAYZA JOSE LUIS		NO APTO	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.

PLAZA N° 06: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 249)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN	DETALLE
1	ARAGON MAMANI DE DELENS ALVA		NO APTA	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.
2	GUZMAN PONCECA GARY		NO APTO	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.
3	YARLEQUE MORANTE FRANCISCO JAVIER		NO APTO	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.
4	ANCCO LAGO VALERINAO		NO APTO	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.
5	VARGAS ESPINOZA DERRY		NO APTO	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.
6	CARRION ABOLLANEDA VIVIANA		NO APTO	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.

PLAZA N° 07: PSICOPEDAGOGO Y/O PSICOLOGO (COD. AIRHSP: 243)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN	DETALLE
1	LARRU PACHECO PRISCILLA LUCY	48	APTA	

PLAZA N° 08: TÉCNICO EL LABORATORIO (COD. AIRHSP: 224)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN	DETALLE
1	ARONE PALOMINO DANNYA	46	APTA	
2	CARRASCO CONTRERAS ROXANA		NO APTA	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: NO TIENE CAPACITACION EN MANEJO DE HERRAMIENTAS Y APLICATIVOS INFORMATICOS
3	POCCO PORRAS MARÍA MARGARITA		NO APTA	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.
4	CABRERA BARRIENTOS SOLINA		NO APTA	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.

PLAZA N° 09: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 227)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN	DETALLE
1	PECEROS TOLEDO ANTONIA	41.8	APTA	
2	DAPOZZO FLORES KARINA	50	APTA	
3	TITO VELASQUE GLORIA	40	APTA	
4	CCORIMANYA ARANDIA BREIDHER	46	APTO	
5	RUIZ PONCECA FRANCE EDGAR	40	APTO	
6	POLUCO CCENTE ANITA	40	APTA	
7	ALLCCA QUISPE EDWIN		NO APTO	NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO: EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.

PLAZA N° 10: VIGILANTE (COD. AIRHSP: 005)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN	DETALLE
1	AGUILAR SAMANEZ FRANK JUNIOR	50	APTO	
2	FLORES GUTIERREZ PORFIRIO	50	APTO	
3	LANDEO PEREZ JOSE JOSUE	41	APTO	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
SECRETARIA GENERAL
Jr. Constitución N° 409 – Andahuaylas -- Telefax 083 422176
APURIMAC – PERU



ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES DE POSTULANTES PARA PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2022-UNAJMA, PARA CONTRATA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

En la ciudad de Andahuaylas, en el local de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional José María Arguedas, sito en el Jr. Constitución N° 409 del Distrito de Andahuaylas y Provincia de Andahuaylas, siendo las Dieciséis con Treinta horas del día 05 de octubre del dos mil veintidós, se dio inicio el proceso de verificación del Cierre de Inscripciones de postulantes para el Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata del Personal Administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas, de conformidad a las Bases de dicho Concurso Público aprobado por Resolución N° 0362-2022-CO-UNAJMA; acto que es Presidido por el Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, Presidente del Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata del Personal Administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas, la señora Mary Carmen León Nina Responsable de Tramite Documentario quien recepcionó 37 expedientes en la oficina de Trámite Documentario y la Secretario General de la UNAJMA, Abog. Elva Chipana Ortega, que da fe al presente acto.

El proceso se inicio, procediéndose a levantar el Acta de Cierre de Inscripciones para el Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata del Personal Administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo a las Bases de dicho Concurso Público, registrándose un total de 38 postulantes inscritos bajo el siguiente detalle:

NUMERO	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA A POSTULAR
1	4/10/2022	CLEYRY YULIANA MONTES GIRON	ENFERMERIA
2	4/10/2022	MONICA MARGARITA VALLEJOS CHAVEZ	ENFERMERIA
3	4/10/2022	TANIA YESICA AYQUIPA ROMERO	ENFERMERIA
4	5/10/2022	YENY MIRANDA ROSALES	ENFERMERIA
5	5/10/2022	PATRICIA TORVISCO TORVISCO	ENFERMERIA
6	5/10/2022	ODILA TAIBE CARDENAS	ENFERMERIA
7	5/10/2022	YAQUELINE PATRICIA CALCINA QUISPE	ENFERMERIA
8	4/10/2022	SHAROL GUILLEN POLUCO	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
9	5/10/2022	JAVIER BELLIDO CASTRO	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
10	5/10/2022	ROMNY CACERES PILLACA	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
11	5/10/2022	JANETH SHIRLEY PUGA GUILLEN	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
12	5/10/2022	PATRICIA ALMENDRA ESPINOZA LEON	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
13	4/10/2022	MARIA MARGARITA POCO PORRAS	TECNICO EN LABORATORIO
14	4/10/2022	SOLINA CABRERA BARRIENTOS	TECNICO EN LABORATORIO
15	5/10/2022	DAMYA ARONE PALOMINO	TECNICO EN LABORATORIO
16	5/10/2022	ROXANA CARRASCO CONTRERAS	TECNICO EN LABORATORIO
17	4/10/2022	FRANK JUNIOR AGUILAR SAMANEZ	VIGILANTE
18	5/10/2022	PORFIRIO FLORES GUTIERREZ	VIGILANCIA
19	5/10/2022	JOSE JOSUE LANDEO PEREZ	VIGILANCIA
20	5/10/2022	RONALD GILMAR MOTTA RAMIREZ	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
21	5/10/2022	JIMMY GIDIER LOPEZ PACHECO	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
22	4/10/2022	PRISCILA LUCY LARRU PACHECO	PSICOPEDAGOGO/PSICOLOGO
23	5/10/2022	BREIDHER CCORIMANYA ARANDIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
24	5/10/2022	ANTONIA PECEROS TOLEDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
25	5/10/2022	ANITA POLUCO CCENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO




UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
SECRETARIA GENERAL
Jr. Constitución N° 409 – Andahuaylas -- Telefax 083 422176
APURIMAC – PERU




26	5/10/2022	EDWIN ALLCCA QUISPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
27	5/10/2022	KARINA DAPOZZO FLORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
28	5/10/2022	GLORIA TITO VELASQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
29	5/10/2022	FRANK EDGAR RUIZ PONCECA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
30	5/10/2022	LENYN ELI FLORES BALANBRA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
31	5/10/2022	FREDY RODAS ALARCON	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
32	5/10/2022	JOSE LUIS APARCO LOAYZA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
33	5/10/2022	VIVIANA CARRION ABOLLANEDA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
34	5/10/2022	VALERIANO ANCCO LAGO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
35	4/10/2022	ALBA ARGON MAMANI DE DALENS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
36	5/10/2022	GARY GUZMAN PONCECA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
37	5/10/2022	FRANCISCO JAVIER YARLEQUE MORANTE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
38	5/10/2022	DERRY VARGAS ESPINOZA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

Como acto final del proceso de verificación del Cierre de Inscripciones para el Proceso de Selección N° 02-2022-UNAJMA, para contrata del Personal Administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo a las Bases de dicho Concurso Público.

Siendo las 17:50 horas, se procedió a la firma de los presentes en señal de conformidad, de lo que doy fe.


.....
Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata
Presidente


.....
Lic. Adm- Denisse Ccorimanya Pacheco
Miembro


.....
Sra. Mary Carmen León Nina
Responsable de Tramite Documentario


.....
Abog. Elva Chipana Ortega
Secretaria General



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

ACTA DE MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°02-2022-UNAJMA, PARA CONTRATA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 3:00 pm horas del día 29 de setiembre de 2022, se reunieron los integrantes del Comité en merito a lo señalado en la Resolución N° 0149-2020-CO-UNAJMA, a fin de conducir el concurso público integrado por Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, en calidad de presidente del Comité de selección, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, como Primer Miembro y Lic. Adm Denisse Ccorimanya Pacheco, como Segundo Miembro, teniendo como agenda:

- Acta de modificación del cronograma del proceso de selección CAS N°02-2022-UNAJMA, para contrata del personal administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional Jose Maria Arguedas.

El presidente del Comité da por iniciado la sesión y se procede con del cronograma del proceso de selección CAS N°02-2022-UNAJMA

Siendo las 3:30 pm del mismo día y por unanimidad el Comité de Concurso Público decide aprobar la modificación del cronograma, debiendo publicarse en la página web institucional, según el cuadro adjunto.

Estando conforme a lo desarrollado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 3:30 pm del mismo día.



.....
Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata
Presidente



.....
Abog. Lorenzo Mariluz Martínez
Primer Miembro



.....
Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco
Segundo Miembro

**MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS
N°02-2022-UNAJMA**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
Proceso de selección		
Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú – Autoridad Nacional de Servicio Civil y en el portal web institucional www.unajma.edu.pe	Del 21 de setiembre al 04 de octubre de 2022	Dirección General de Administración/Unidad de Recursos Humanos /Oficina de Sistemas de Información
Presentación del currículum vitae documentado	05 octubre de 2022	Mesa de Partes UNAJMA de 08:30 AM a 4:30 PM Jr. Juan Francisco Ramos N°380
SELECCIÓN		
Evaluación curricular documentado	06 octubre de 2022	Comité Permanente de Concurso Público CAS
Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web institucional – www.unajma.edu.pe .	06 octubre de 2022	Comité Permanente de Concurso Público CAS
Presentación de reclamos	07 octubre de 2022	Correo electrónico institucional rrhh@unajma.edu.pe de 08:30 AM a 12:00 PM
Absolución y publicación de reclamos en la página web institucional: www.unajma.edu.pe . DE 05:00 PM a 10:00 PM	07 octubre de 2022	Comité Permanente de Concurso Público
Entrevista Personal	10 octubre de 2022	Comité Permanente de Concurso Público CAS
Publicación de Resultados finales en la página institucional www.unajma.edu.pe .	10 octubre de 2022	Comité Permanente de Concurso Público CAS
SUSCRIPCIÓN E INICIO DE LABORES		
Suscripción de contrato e inicio de labores	11 octubre de 2022	Unidad de Recursos Humanos

EL COMITÉ